

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 30 de 1987.-

Visto el presente expediente nº 460/86 del registro del Departamento de Compras (nº 398.052/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 477/86 a los efectos de lograr la provisión de Obras Jurídicas con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución nº 977 de fecha 30 de diciembre ppdo (confr. fs. 569/571).

Que a fs. 585 se expide la Fiscalía del Tribunal / de Cuentas de la Nación sobre la adjudicación recaída para el renglón nº 61.

Que a fs. 595 la Comisión de Preadjudicaciones modifica su dictamen anterior (confr. fs. 538/541).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 977 de fecha 30 de diciembre ppdo. (fs. 569/571) de la siguiente manera:

a) El importe total aprobado por el art. 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS // DIECIOCHO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (A 37.918,42).

b) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en el inc. e) del citado art. 1º a favor de la firma "ALFREDO R. NUÑEZ", atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 595.

c) Adjudicar a la firma "EDITORIAL ASTREA de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L." el renglón nº 61 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 273/286 y 598 y por lo que el importe total deberá ser de AUSTRALES CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y / TRES (A 14.163,-).

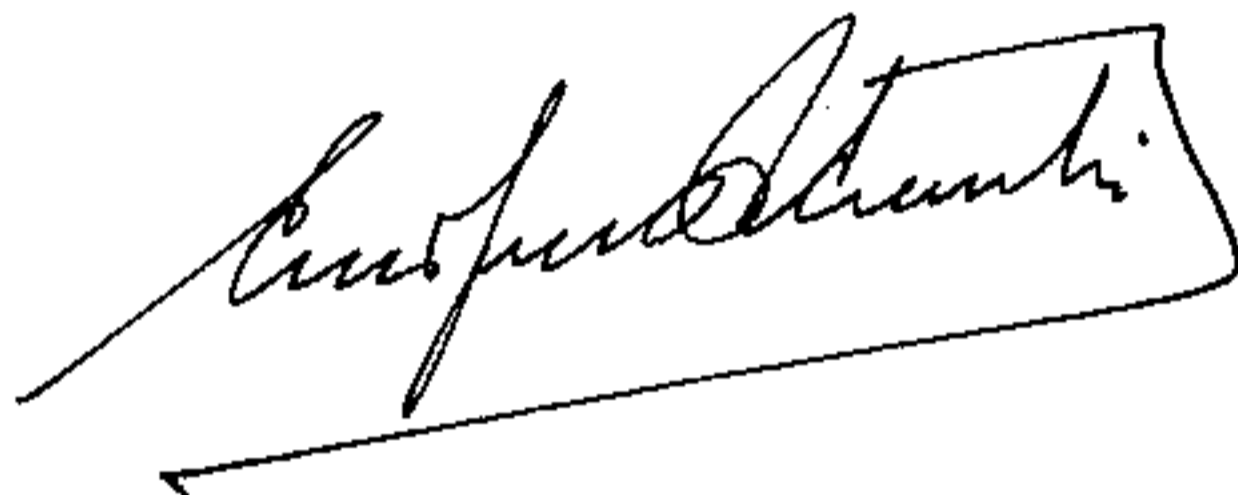
d) El importe correspondiente al inc. e) a favor de la firma "ALFREDO R. NUÑEZ" deberá ser de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (A 7.275,50).

////

2º.- Por el Departamento de Contaduría (División Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente de fs. 555.

3º.- No considerar los renglones nos. 24, 495 y 854 que fueron incluidos en el inc. e) a favor de la firma "ALFREDO R. NUÑEZ" por error tipográfico.

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, enclosed in a rectangular box. The signature is cursive and appears to read "Enrique Santiago Petracchi".

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI